

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2018.

CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL  
OTERO 127

Cuenta: P08000308501  
Interlocutor: 3000026816

4600 - SAN SALVADOR DE JUJUY



500005112111

H:108316 c/s: 28929/270

OCA  
R.N.P.S.P. 02

Señor Responsable de RRHH

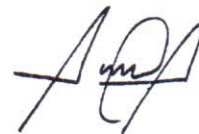
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de poner en su conocimiento que OSDE, debido a los aumentos en sus costos prestacionales, solicitó y obtuvo la autorización, por parte de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, a través de la Resolución N° 262/2018 para actualizar en un 8,5% las cuotas de nuestros planes asistenciales a partir del 1° de diciembre del corriente año.

De conformidad con lo que establece el art. 17 de la ley 26.682, es facultad del Ministerio de Salud de la Nación autorizar aumentos en las cuotas de las entidades de medicina prepaga cuando los mismos estén fundados en variaciones de la estructura de costos y razonable cálculo actuarial de riesgo.

En los tarifarios adjuntos detallamos los nuevos valores correspondientes a los planes y su aplicación según la conformación de los grupos familiares adheridos a la Organización.

Le saludamos muy respetuosamente.



GUILLERMO ARIEL ORTIZ  
GERENTE